



Por el presente, notifico a Vd., en su condición de concejala o concejal de esta Corporación, la convocatoria y el orden del día, de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, que ha de celebrar el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, el próximo **MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015, a las 12.30 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, según el **Decreto nº 5274/2015, de 19 de junio, de la Alcaldía**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 del Reglamento Orgánico Municipal, (ROM) y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF).

Le ruego firme la recepción de ésta, para constancia en el expediente de su razón.

Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente, a la misma hora, veinticuatro horas después.

Se relacionan, a continuación, los asuntos que componen el *orden del día* de la sesión, cuyos expedientes se encuentran en Secretaría General, a disposición de los Sres. miembros de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal.

- 1º.- Dar cuenta de la constitución de grupos políticos municipales, y de la designación de sus portavoces.
- 2º.- Propuesta de la Presidencia sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.
- 3º.- Propuesta de la Presidencia sobre creación y composición de las comisiones informativas permanentes.
- 4º.- Propuesta de la Presidencia sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, de la competencia del Pleno.
- 5º.- Dar cuenta de los miembros de la Corporación designados por los grupos para formar parte de los Consejos Municipales.
- 6º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía sobre los siguientes asuntos: formación de la Junta de Gobierno Local y delegación, en la misma, de atribuciones por la Alcaldía; nombramiento de Tenientes de Alcalde; nombramiento de Delegados de Area y de Servicios, nombramiento de representante personal de la Alcaldía en Paredes de Monte.
- 7º.- Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía, en su caso.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Secretaría General

- 8º.- Propuesta sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.
- 9º.- Propuesta de fijación del número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento.

Palencia, a 19 de junio de 2015

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Carlos Aizpuru Bustos

